



Gerencia Regional de Infraestructura



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

## Nº 295 - 2015 - GRJ/GRI

Huancayo, **22** SEP 2015

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Reporte Nº 3049-2015-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 16 de Setiembre del 2015; el Reporte Nº 2893-2015-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 03 de Setiembre del 2015, suscrito por Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; la Carta Nº 091-2015-JAP-CO de fecha 03 de Setiembre del 2015, mediante la cual se solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DEL LA I.E.I. Nº 30743 DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, ejecutado por la Empresa **MG BUILDERS E.I.R.L.**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme fluye de los actuados, el Gobierno Regional Junín y la Empresa **MG BUILDERS E.I.R.L.**, suscribieron el Contrato Nº 1504-2013-GRJ/ORAF, de fecha 12 de Setiembre del 2013 con el objeto de la ejecución de la Obra: "Construcción y Mejoramiento en la I.E.I. Nº 30743 de Palcamayo, Provincia de Tarma – Departamento de Junín", por el monto total de S/. 879,878.19 (Ochocientos setenta y nueve mil Ochocientos setenta y ocho con 19/100 Nuevos Soles), por el sistema de contratación a suma alzada y a todo costo, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Reporte Nº 3049-2015-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 16 de Setiembre del 2015, el Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la recomposición del Comité de Recepción de Obra, reincorporando al Inspector de Obra Arq. Jorge Ordoñez Flores;

Que, mediante Reporte Nº 2893-2015-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 03 de Setiembre del 2015, el Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la emisión de la Resolución de conformación de los miembros del Comisión de Recepción de la Obra, del Proyecto: "Construcción y Mejoramiento en la I.E.I. Nº 30743 de Palcamayo, Provincia de Tarma – Departamento de Junín". Así mismo, mediante proveído de fecha 07 de Setiembre del 2015, con Exp. Nº 830525, es remitido a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a fin que proyecte el acto resolutivo correspondiente, en folios seis (06);



G. R. I.	
REC. Nº	1209208
EXP. Nº	842824



Gerencia Regional de Infraestructura



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Que, a fojas cinco (05) obra la Carta N° 091-2015-JAP-CO de fecha 03 de Setiembre del 2015, mediante la cual el Coordinador de Obra Ing. José Aliaga Pérez, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra "Construcción y Mejoramiento en la I.E.I. N° 30743 de Palcamayo, Provincia de Tarma – Departamento de Junín";

Que, el Residente de Obra – Ing. Civil Víctor Max Guevara Otiniano, el 15 de Julio del 2015 mediante registro en el Asiento N° 301 del Cuaderno de Obra, pone en conocimiento del Inspector que se culminaron con las partidas al 100% de los trabajos del Adicional Deductivo N° 01, conforme al Expediente Técnico, por tal motivo solicita la verificación de los trabajos ejecutados;

Que, el Arq. Jorge Ordoñez Flores - Inspector de Obra, mediante registro en el Asiento N° 302 de fecha 21 de Julio del 2015 del Cuaderno de Obra manifiesta que, procedió a la verificación la terminación de la obra, habiéndose concluido al 100% considerando el Adicional N° 01 conforme al expediente técnico, ergo, procede a solicitar la recepción del Proyecto, conformado por el Comité respectivo;

Que, el segundo párrafo del inciso 1) del Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, prescribe: "En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor";

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con la visación del Sub Gerente de la Sub Gerencia citada, y del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, y Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015-GR-JUNIN/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESÍGNESE**, a los miembros del Comité de Recepción de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DEL LA I.E.I. N° 30743 DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN**", la cual estará integrada por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE : Ing. RAÚL ÁLVAREZ JESÚS  
Inspector de Obra.



Gerencia Regional de Infraestructura



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

MIEMBRO : **Ing. JOSÉ ALIAGA PÉREZ**  
Coordinador de Obra.

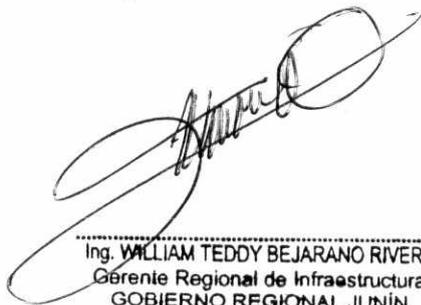
ASESOR : **Ing. JORGE ORDOÑEZ FLORES**  
Inspector de Obra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que Los miembros del citado Comité, participen directamente en el Acto de Recepción de Obra bajo responsabilidad, a fin de formular las observaciones que hubiese durante su desarrollo, siendo la participación personal e intransferible.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, una copia de la presente Resolución a los integrantes del Comité designado, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 SEP 2015

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas  
SECRETARIA GENERAL